

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

136-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 054/23 FCS, el Expediente N° 055/23 FCS, la Resolución N° 021/23 CD FCS, la Resolución N° 023/23 CD FCS y concordantes, Y;

CONSIDERANDO:

Que en Expediente N° 054/23 FCS se da tramite a la Designación de Docentes Interinos de la FCS por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, de conformidad a lo normado por el Estatuto de la UNCA.

Que por Resolución N° 021/23 CD FCS, se cubren tres (3) cargos de Ayudante Diplomados con Dedicación Simple a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023, actuaciones obrantes en el Expediente N° 055/23 FCS.

Que los cargos mencionados precedentemente fueron consolidados a favor de la FCS de la UNCA y consecuentemente cuenta con la partida presupuestaria resultante.

Que en la inteligencia que las designaciones de la Resolución N° 021/23 CD FCS tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2023 y contando con la partida presupuestaria resultante de la consolidación de los referidos cargos es oportuno y conveniente incorporar a la nomina de Docentes Interinos de la FCS (Resolución N° 023/23 CD FCS) a los tres (3) Auxiliares Docentes desde el 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que en Sesión Extraordinaria del Cuerpo el 12 de diciembre de 2023 se resuelve por simple mayoría y en cumplimiento del marco legal del Artículo 32° del Estatuto de la Universidad incorporar a los Auxiliares Docentes Designados Resolución N° 021/23 CD FCS en la Resolución N° 023/23 CD FCS.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a los Auxiliares Docentes Designados por Resolución N° 021/23 CD FCS en la Resolución N° 023/23 CD FCS, desde el 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024, y que como Anexo forma parte de la presente, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

BIOQ. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

JC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD